



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-1671

SALTA, 17 de noviembre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.292/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 03 – Jefe de Departamento Planeamiento Despacho General – Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo Categoría 3 en esta dependencia, desde el 04 de enero de 2023, según resolución R-DNAT-2023-0095.

Que el postulante seleccionado deberá reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las requeridas en el Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del Personal Nodocente de esta Universidad – Res. CS 230/08 y sus modificatorias.

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones del cargo.

Que el presente cargo de Personal Nodocente está comprendido en la planta aprobada de esta Facultad – Res. CS 444/2022.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llámese a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO PLANEAMIENTO DESPACHO GENERAL – Categoría 3 – Agrupamiento Administrativo - con dependencia de la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas, de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, en el marco previsto por la Res. CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establézcase las Condiciones Generales y Particulares, Horario de Trabajo, Remuneración Mensual y Temario General del cargo objeto de ésta convocatoria:

CONDICIONES GENERALES:

Reunir las condiciones previstas por Res. CS 230/08 – Anexo I – Título II – Art. 2º.

Ser agente de la planta permanente del Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Naturales, con una antigüedad de un (1) año como mínimo.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Estudios secundarios completos (Excluyente).
- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a las del cargo a cubrir (No Excluyente).
- Redacción propia y buena ortografía.
- Responsabilidad, creatividad y compromiso con la Institución.
- Capacidad para trabajar en equipo y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para organizar, coordinar y supervisar la gestión administrativa.
- Conocimientos generales sobre procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico e internet.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-1671
SALTA, 17 de noviembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.292/2023

- Conocimientos y manejo del sistema On Line de Mesa de Entradas y Com Doc.
- Conocimiento de las normativas del área.
- Capacidad y buena predisposición para efectuar las labores encomendadas.
- Conocimientos de la normativa vigente en esta Universidad.
- Disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada con el área en cuestión y/o a requerimiento de sus superiores y/o autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales.

HORARIO y LUGAR DE TRABAJO: de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, en Avda. Bolivia N° 5150 – Facultad de Ciencias Naturales.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto Actualizado de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector Nodocente – Decreto 366/06.
- Ley N° 19549 – Procedimientos Administrativos – Decretos reglamentarios vigentes, Dcto. 1883/91.
- Decreto 1759/72 – Reglamento de procedimientos administrativo. Texto ordenado 2017.
- Decreto N° 336/2017 – Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos.
- Decreto N° 1131/2016 – Archivo y digitalización de expedientes.
- Res. CS N° 283/02 – Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas.
- Res. CS N° 444/07 – Reglamento de Archivo General e Histórico de la Universidad Nacional de Salta.
- Res. R N° 1204/2010 – Numeración de Registros de Expedientes.
- Res. R N° 077/01 – Sistema de Gestión de Documentos.
- Conocimientos sobre Sistema de información documental COMDOC, SUDOCU, On line de Mesa de Entradas y de fichas.
- Estructura organizativa académica de la Facultad de Ciencias Naturales – Res. R-CDNAT-2023- 0385.
- Res. CS. 600/06 – Organigrama de la Universidad Nacional de Salta.
- Conocimientos teóricos y prácticos sobre la tramitación de documentos administrativos y su diligenciamiento.
- Notificación de actos administrativos a través del Correo Electrónico – Res. CS N° 425/22 – Res. R-CDNAT-2020- 185.
- Res. CS N° 500/19 – Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Dispóngase la Misión y Funciones del presente cargo, aprobadas por Res. CS N° 235/18:

MISIÓN: Entender en la información, a través de los sistemas informáticos, del registro y movimiento de los asuntos que ingresan a la Facultad o se originen en ella.

FUNCIONES:

- Organizar la aplicación de los sistemas informáticos de gestión y seguimiento de la información.
- Coordinar con la Dirección del Despacho General, la obtención procesamiento y difusión de la información básica.
- Compilar y archivar las normas en materia de planeamiento administrativo.



RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-1671
SALTA, 17 de noviembre de 2023
EXPEDIENTE Nº 10.292/2023

- Organizar y mantener actualizada la base de datos relacionadas con los trámites inherentes al Despacho General.
- Planificar en coordinación con la Dirección del Despacho General actividades tendientes a optimizar el servicio administrativo del sector.
- Asesorar en el desarrollo y aplicación del servicio informático del Despacho General.
- Realizar el registro informático de resoluciones y su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de esta Universidad.
- Realizar el apoyo administrativo en las actividades de su competencia y colaborar en las tareas relacionadas con Mesa de Entradas de la Facultad.
- Entender y ejecutar el funcionamiento del Sistema On Line de mesa de Entradas.
- Participar en toda otra actividad relacionada con su área a requerimiento del Decanato, Secretarías y niveles superiores de la Facultad.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 4º.- Fíjese el siguiente cronograma para el presente llamado:

- ❖ PUBLICIDAD: A partir del 21 de noviembre de 2023 y por un lapso de quince (15) días hábiles.
- ❖ INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Presentar la inscripción y la documentación probatoria de la siguiente manera: a) Nota de inscripción (original y copia) dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales – Dr. Julio Rubén Nasser. b) Curriculum vitae firmado y fotocopias autenticadas de los antecedentes (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin), en sobre cerrado, firmado por el postulante.
- ❖ LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – a partir del 14 de diciembre de 2023 y por un lapso de cinco (5) días hábiles – de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.
- ❖ PUBLICIDAD DE LOS ASPIRANTES: Desde el 21 de diciembre de 2023 y por el término de cinco (5) días hábiles.
- ❖ RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias naturales, a partir del 21 de diciembre de 2023 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS 230/08.
- ❖ NOTA: Por Res. Cs 339/2023, se aprueba el Calendario Académico 2023-2024, fijándose Receso de verano, desde el 02/01/24 hasta el 31/01/24.
- ❖ LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: El 27 de febrero de 2024 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.
- ❖ PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res. CS 230/08 – Art. 30 y 31.
- ❖ INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

ARTÍCULO 5º.- Desígnese al Jurado y disponer que los mismos deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo requerido en Art. 14º de la Res. CS 230/08:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

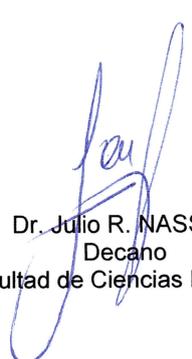
RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-1671
SALTA, 17 de noviembre de 2023
EXPEDIENTE Nº 10.292/2023

Miembros Titulares	Anita Isabel Mamaní – Fac. de Ciencias Naturales
	María Eugenia Ladrón de Guevara – Fac. Ciencias Económicas
	Jorgelina Alejandra Nadal – Fac. de Humanidades
Miembros Suplentes	Sonia Ibañez Álvarez – Fac. de Ingeniería
	Nancy Graciela Aparicio – Fac. de Ciencias Naturales
	Renán Emanuel Romano – Fac. de Ciencias Exactas

ARTÍCULO 6º.- Solicítese a la Asociación del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), tenga a bien designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Res. CS 230/08.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias a Dirección General de Personal, Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), Unidades de Gestión de UNSA, Dirección Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuidad del trámite. Dar amplia difusión por todos los medios disponibles en el ámbito universitario. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dr. Juan G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales